



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

1. INFORMACIÓN BASICA AUDITORIA

CÓDIGO DE AUDITORÍA:		TIPO DE AUDITORÍA:	Auditoria de Gestión
FECHA DE INFORME:	22 de marzo de 2014	PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA:	Auditoría especial contrato 871 de 2012 suscrito con E-EMERCE GLOBAL LTDA
FECHA DE AUDITORÍA:	Del 11 de marzo al 20 de mayo de 2014	AUDITORES:	Isauro Cabrera Vega

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar en forma independiente y objetivo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, normativas y procedimentales de la contratación vigente del área de comunicaciones de la ACR.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se realiza en las oficinas principales de la Agencia y se realizará entre los meses de marzo y abril del 2014, tomando como referencia solamente la contratación vigente de la oficina de comunicación y para este caso el contrato 871 del 2012 suscrito con la firma E-EMERCE GLOBAL LTDA.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Tomaremos como criterios las normas de contratación, los procedimientos vigentes y los soportes que se encuentran en la carpeta del contrato 871 de 2012

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Basados en el estado del contrato y revisados toda la documentación que contiene la carpeta del contrato 871 de 2012 suscrito con la firma E-EMERCE GLOBAL LTDA, podemos resumir:

1. ETAPA PRECONTRACTUAL.

OBJETO: Contratar la prestación del servicio del preproducción, producción y postproducción de imágenes y contenido audiovisual, para la difusión de información de interés general en diferentes medios de comunicación, sobre el proceso de reintegración

FORMA DE PAGO

Pagos mensuales vencidos previa facturación de los servicios efectivamente prestados y certificación de cumplimiento y



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá presentar:

Factura

Certificación del supervisor

Certificación del revisor fiscal o representante legal sobre pago de seguridad social

Informe mensual donde se discriminen las actividades desarrolladas en el periodo respectivo, detallando los productos elaborados y aprobados

SUPERVISOR

Angelica Maria Álzate o por quien designe el Secretario General.

FECHA DE INICIO: 2012 HASTA Julio del 2014

Requisitos habilitantes:

Carta de Presentación de la oferta

Certificado de cámara de comercio o documento equivalente

Autorización de la Junta Directiva de socios o asamblea general

Documento de constitución de consorcios y uniones temporales

Acreditación de los Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Garantía de Seriedad de la propuesta y sus condiciones generales 10% del pto

Certificación de apoyo a la industria nacional

Inscripción y clasificación en el registro único de proponentes

Copia del registro único tributario

CAPACIDAD FINANCIERA.

Índice de liquidez 1.2 activo corriente/pasivo corriente

Índice de endeudamiento que no supere el 70% pasivo total / Activo total X 100

Capital de trabajo que tenga como mínimo 30% del presupuesto oficial activo corriente - pasivo corriente

EXPERIENCIA PROBABLE. la acredita en el rup

EXPERIENCIA ACREDITA DEL PROPONENTE

Ejecución de 4 contratos y la suma de dos debe ser igual o superior al valor del contrato

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ORGANIZACIÓN TECNICA: 5 personas vinculadas

ORGANIZACIÓN OPERACIONAL: Organización como proveedor igual o superior a 881 SMMLV

SALA DE TELEVISION Y EQUIPOS: Debe tener sala de televisión y equipos mínimos.



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

Formación Técnica del Editor	300	Esto se cambió a traslado de grabación
Producción y posproducción fines de semana	200	
Protección a la Industria	100	
Precio	400	
Se cambia por adenda No 1 y se establece una media geométrica MG $(X1+X2*X3...XN.) / (1/n)$		
TOTAL DE PUNTAJE	1000	

ESTUDIO DEL MERCADO

ACTIVIDAD	LUXOR	PROMEDIOS	ELEGUA
Guiones sobre contenidos de reintegración	2.500.000	3.480.000	2.000.000
Realizar la toma de video en eventos aprobados por ACR	2.750.000	5.500.000	9.000.000
Editar los contenidos audiovisuales	5.600.000	13.950.000	15.000.000
Entregar a la ACR los contenidos editados	150.000	700.000	0
Realizar multicopiado	400.000	480.000	550.000
Transferencia Virtual	1.000.000	50.000	0
Envío físico	120.000	720.000	100.000
Costo promedio mensual	12.520.000	24.850.000	26.650.000
PROMEDIO SIN TENER EN CUENTA ENTREGAS	11.250.000	23.380.000	26.550.000

No deberían haber cotizado la transferencia virtual, envío físico ni la entrega de contenidos. Toda vez que como lo expresa la firma ELEGUA estas solicitudes o compromisos se encuentran incorporadas en las propuestas de pre pro y posproducción y debe ser una obligación del contratista entregar el material producido

Se efectuó la Adenda No. 1 a las observaciones presentadas por MAX Y MAS PRODUCCIONES Y POR JORGE OLARTE HERNANDEZ. Se solicitaba que la producción fuera profesional y MAX indicaba que el término profesional está inmersa en toda producción. Con respecto a la petición de Jorge Olarte frente a que pide claridad con respecto a la clasificación CIU toda vez que en el pliego se solicita versión 4 y la cámara tiene aprobado la versión 3. La administración responde que desde el punto de vista legal y para efectos de la clasificación del oferente ante el RUP, en el caso que algún proponente anexe su RUP expedido bajo la normatividad del decreto 1464 de 2010, solamente se observará la actividad, especialidad y grupos mencionados, sin que afecte la clasificación contemplada en el RUP. Esta Adenda fue presentada el día 27 de septiembre de 2012.

PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

PROPUESTA ECONOMICA DE GLOBAL LTDA



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

VALOR UNITARIOS SIN IVA			
Ítem	2012	2013	2014
Servicio de preproducción hasta 50 proyectos audiovisuales por todo el plazo de ejecución del contrato	10.000.000	80.000.000	60.000.000
Servicios de producción . hasta 200 días de grabación con jornadas de 8 horas diarias por todo el contrato	5.000.000	50.000.000	30.000.000
Servicio de Posproducción hasta 200 días de grabación con jornadas de 8 horas diarias por todo el contrato	4.000.000	50.000.000	30.000.000
Servicio de transferencia virtual de archivos.	100.000	4.000.000	3.000.000
Multicopiado hasta 1.000 CDs y 1.000 DVDS por todo el contrato	250.000	1.250.000	1.000.000
Entrega física de productos hasta 80 entregas hasta 12 medios de comunicación en Bogotá	1.000.000	8.000.000	6.000.000
SUBTOTAL	20.350.000	193.250.000	130.000.000
IVA	3.256.000	30.920.000	20.800.000
TOTAL OFERTADO POR AÑO	23.606.000	224.170.00	150.800.000
TOTAL PROPUESTA DEL PRESUPUESTO			398.576.000

TOTAL CALIFICACION PROPUESTA 998

PROPUESTA ECONOMICA DE VIRTUAL TELEVISION LTDA	\$424.096.000	631
PROPUESTA ECONOMICA DE VIDEO MOVIL	\$430.104.800	300
PROPUESTA ECONOMICA DE TAYFER DE COLOMBIA	\$335.032.128	935
PROPUESTA DE RAFAEL POVEDA TELEVISION	\$432.066.186	924
RAQUEL SOFIA AMAYA	\$390.514.000	990
PROMEDIOS	\$378.485.809	924

Fue adjudicado a E-COMERCE GLOBAL LTDA POR VALOR DE \$398.576.000

SE FIRMO EL CONTRATO No. 871 de 2012 el día 30 de noviembre del 2012

2. EJECUCION DEL CONTRATO

Las obligaciones del contratista incluidas en el contrato y que coinciden con las determinadas en la etapa precontractual son:

1. Prestar el servicio de preproducción, producción y postproducción de las imágenes y contenido audiovisual, de conformidad con las condiciones y requisitos señalados en el Contrato, el Pliego de Condiciones y su Anexo Técnico.
2. Contar y mantener el equipo humano integrado por un asesor de preproducción, un realizador de televisión, un camarógrafo, un auxiliar de cámara, un editor y un mensajero con moto acorde con el perfil (formación académica y experiencia) requerido en el Pliego de Condiciones, Anexo Técnico y el ofertado, durante las fases de preproducción, producción y postproducción de las imágenes y el contenido audiovisual.
3. Cumplir con la propuesta técnica presentada.

4. Garantizar la disponibilidad de equipos, sala de televisión y/o edición con relación a las especificaciones técnicas mencionadas en el anexo técnico y los vehículos que utilizará para la ejecución del contrato, un automóvil, una camioneta y una motocicleta.
5. Realizar la planeación de la fase de producción audiovisual, de conformidad con las indicaciones que para tal efecto suministre el supervisor del Contrato.
6. **Establecer conjuntamente con la ACR y acompañar la realización del enfoque de los mensajes audiovisuales que se van a producir.**
7. **Desarrollar los guiones que le sean requeridos.**
8. Realizar las tomas de video en los sitios, eventos, reuniones y demás locaciones que le sean indicadas por el supervisor del Contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., y municipios aledaños que son Choachí, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, la Calera, sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá
9. **Entregar el material audiovisual para su revisión previa postproducción del mismo.**
10. Realizar la edición en los formatos usados por los diferentes medios de comunicación, redes sociales y demás, de los contenidos audiovisuales, atendiendo los lineamientos impartidos por el supervisor, entregando copia del material para su aprobación.
11. Entregar a la ACR los contenidos finales editados en medio idóneo (X-DCAM, DVD en alta resolución, en cinta de BETACAM, memorias, discos ópticos, entre otros), en las cantidades y formatos solicitados en el Anexo Técnico.
12. Disponer los recursos necesarios para que la ACR realice, de requerirlo, la descarga en línea del material audiovisual a través de plataforma web o virtual, con una capacidad de mínimo cuatro GB para la transferencia de los archivos.
13. Entregar en Bogotá D.C. copia física del material audiovisual en un término máximo de dos (2) horas, a los medios de comunicación, según los parámetros que le indique el supervisor del Contrato y de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
14. **Elaborar un informe mensual en el cual se discriminen las actividades desarrolladas en el periodo respectivo, detallando los productos elaborados y aprobados.**
15. Informar oportunamente al supervisor del Contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del servicio.
16. Solicitar autorización del supervisor del contrato en el evento en que se requiera remplazar alguno de los profesionales del equipo mínimo de trabajo ofrecido en la propuesta, para lo cual presentará los documentos que acrediten el cumplimiento de las mismas o mejores condiciones de formación académica y experiencia a las inicialmente ofrecidas.
17. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta por todo el plazo de ejecución del contrato.
18. Ceder la totalidad de los derechos de autor a la ACR, sobre el material audiovisual que se produzca, en desarrollo del contrato, desde la idea de creación, su guion, su desarrollo, filmación, técnica, estilo, y demás actividades y aspectos que involucren propiedad intelectual en el contenido de los mismos, renunciando expresamente a cualquier oportunidad de explotación comercial, gratuita o académica, o cualquier reclamación por vía judicial o administrativa. La cesión a que se hace referencia, se realizará en documento aparte al momento de la liquidación del presente Contrato.
19. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones sobre todo su personal, así como los aportes a Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.
20. Suscribir las actas y documentos contractuales que se requieran para lograr la correcta ejecución del Contrato y la consecución de sus fines.
21. Abstenerse de comunicar, divulgar, aportar, o utilizar indebidamente la información que se le haya confiado, o la que haya conocido en virtud de la ejecución del Contrato, a ningún título, frente a terceros, medios de comunicación o en

- provecho propio, sin que medie autorización expresa por parte de LA ACR.
22. Incluir en los contratos celebrados con el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual, las restricciones para la extracción, copia y transferencia de datos con fines distintos a los exigidos en el contrato.
 23. Trasladar a la locación de la grabación sin costo adicional hasta dos personas, designadas por la ACR, en las jornadas de grabación.
 24. Disponer de equipos y personal para la producción y posproducción de material audiovisual los fines de semana
 25. De confidencialidad: el contratista se compromete a: a) No divulgar la información que le sea suministrada por la ACR y que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la ACR. b) Guardar secreto profesional. c) No comunicar, divulgar, aportar ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. d) Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la ACR. PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas en esta cláusula pueden dar lugar a la adopción de medidas previstas en el contrato y de conformidad con la Ley, caso en la cual la ACR adelantará las acciones legales pertinentes.
 26. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Expedir el registro presupuestal
Aprobar la póliza que garantiza el contrato
Suscribir acta de inicio

Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas

Orientar el enfoque periodístico y de los productos audiovisuales

Entregar el diseño de las etiquetas para el marcado de CD o DVD

Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la ACR.

Liquidar el contrato.

VALOR DEL CONTRATO	\$398.576.00 INCLUIDO IVA
2012 hasta	\$ 23.606.000
2013 hasta	\$224.170.000
2014 hasta	\$150.800.000

PAGOS REALIZADOS

De conformidad con toda la información suministrada por la supervisora y que la misma no hace parte de la información que reposa en el expediente del contrato, se evidenció lo siguiente:

COSTOS PERCAPITA POR ACTIVIDAD

Actividades	Valor total por actividad	Valor individual	Unidad
Servicio de preproducción hasta 50 proyectos audiovisuales por todo el plazo de ejecución del contrato	\$150.000.000	\$3.000.000	Proyecto



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

Servicios de producción . hasta 200 días de grabación con jornadas de 8 horas diarias por todo el contrato	\$ 85.000.000	\$ 53.125	Hora
Servicio de Posproducción hasta 200 días de grabación con jornadas de 8 horas diarias por todo el contrato	\$ 84.000.000	\$ 52.500	Hora
Servicio de transferencia virtual de archivos.	\$ 7.100.000	\$ 355.000	Servicio
Multicopiado hasta 1.000 CDs y 1.000 DVDS por todo el contrato	\$ 2.500.000	\$ 1.250	CDs – DVDs
Entrega física de productos hasta 80 entregas hasta 12 medios de comunicación en Bogotá	\$ 15.000.000	\$ 187.500	Entrega

PAGOS REALIZADOS

Factura	Mes	Valor	Observaciones
1253	Diciembre de 2012	22.040.000	El informe de actividades detallada presentado por la supervisora, donde expresa que se presentaron 3 proyectos por \$9.000.000; 94 horas de producción por \$4.993.750 y 76 horas de posproducción por \$3.990.000, no evidencian el seguimiento y supervisión efectiva realizada al número de horas de producción y posproducción enunciados y si eran necesarias todas esas horas para los proyectos en mención, ordenando el pago sin contar con el soporte de las horas desarrolladas y necesarias para estos proyectos.. De otra parte no es claro si los enunciados como proyectos lo son, pues según lo acordado, proyecto es cada uno de los trabajos audiovisuales que sean pre producido, producido y editado por el contratista, tema que no podemos evidenciar con la información suministrada. La información debe ser presentada por el contratista y no por la interventora. De otra parte se pactaron dos proyectos, crónica de una persona que haya culminado su proceso y memorias sur sur y el registro audiovisual de las culminaciones de diciembre y se realizaron tres diferentes a los planeados, desconociendo la autorización dada por la ACR e incumpliendo con lo pactado en el contrato. De otra parte no coincide la información enviada en el primer informe solicitado con el detalle del segundo informe enviado donde en uno aparece la memoria sur sur como proyecto y en el otro no, igual sucede con el testimonio de personas en proceso de reintegración.
1310	Enero 2014	18.680.833	<p>Contiene plan de trabajo concertado a excepción que del programa de 10 años de reintegración que no fue incluido en la programación.</p> <p>Los costos definidos por proyecto son de \$3.000.000 y no de \$2.222.222.33 como fueron cancelados, por lo tanto por estos servicios deberían haber cancelado \$17.333.284 y no \$15.000.000, por lo tanto el pago de esta factura no se encuentra plenamente soportado.</p> <p>Se pagaron 78 horas para producción y 78 horas para posproducción, sin contar con los soportes que evidencien estas actividades y casi imposible que siendo proyectos totalmente diferentes tengan igual número de horas en grabación y posproducción. Así mismo se pagaron las mismas cantidad de</p>



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

			<p>horas (78 en producción y 78 en posproducción) por lo meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2013, denotando más con esto, que estos pagos no contaron con los soportes y se efectuaron con base en un acuerdo de pagos de cifras iguales en estos meses que a pagos que reflejaran los hechos o trabajos realizados por el contratista.</p>
1371	Febrero	18.680.833	<p>Presenta programación de actividades.</p> <p>Igual que el anterior paga por debajo de los costos reales de los proyectos, el costo es de \$3.000.000 por proyecto y paga \$2.222.222, demostrando que carece de información detallada que soporte el presente pago.</p> <p>No coinciden el número de proyectos realizados entre el primer informe entregado a esta dependencia y el segundo, toda vez que el primero tiene un proyecto que se llama “nota sobre servicio social en humedal” y el segundo informe ya no lo reporta. Igual con el número de horas en producción y posproducción, demostrando que el presente pago no contiene plenamente los soportes que avalen el valor cancelado.</p>
1415	Marzo	18.680.833	<p>Presenta programación previa de actividades que coinciden con las realizadas en el mes de marzo.</p> <p>Igual que el anterior paga por debajo de los costos reales de los proyectos, el costo es de \$3.000.000 por proyecto y paga \$2.222.222, demostrando que carece de información detallada que soporte el presente pago.</p> <p>No coinciden el número de proyectos realizados entre el primer informe entregado a esta dependencia y el segundo, toda vez que el primero tiene un proyecto adicional que se llama cubrimiento de las culminaciones que el segundo informe lo toma pero no como proyecto si no en etapa de producción y posproducción. De otra parte no es claro porque este cubrimiento presenta 15 horas de posproducción, igual que número de horas en producción, cuando no requiere mayor valor agregado en esta etapa.</p> <p>Se canceló el proyecto de alianza con coltabaco sin que se hubiese realizado.</p>
1492	Abril	18.680.833	<p>Presenta programación previa de actividades que coinciden con las realizadas en el mes de marzo.</p> <p>Igual que el anterior paga por debajo de los costos reales de los proyectos, el costo es de \$3.000.000 por proyecto y paga \$2.222.222, demostrando que carece de información detallada que soporte el presente pago.</p> <p>No coinciden el número de proyectos realizados entre el primer informe entregado a esta dependencia y el segundo, toda vez que el primero tiene un proyecto adicional que se llama “nota sobre participantes en Bogotá, igual que el informe que soporta la factura donde aparecen los cuatro proyectos y</p>



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

			<p>no tres como se refleja en el segundo informe. En resumen información inconsistente.</p> <p>El número de horas de producción y posproducción no coinciden en la información reportada en uno aparecen 16 y 19 horas y en el otro aparecen 37 y 35 respectivamente.</p>															
1558	Mayo	18.680.833	<p>No se presenta programación de actividades previas.</p> <p>Igual que el anterior paga por debajo de los costos reales de los proyectos, el costo es de \$3.000.000 por proyecto y paga \$2.222.222, demostrando que carece de información detallada que soporte el presente pago. Reconoce \$15.000.000 debiendo pagar por el servicio \$17.333.284. El número de horas en producción y posproducción no se encuentran soportadas en ninguno de los pagos del presente contrato.</p>															
1604	Junio	18.680.833	<p>No se presenta programación de actividades previas.</p> <p>Igual que el anterior paga por debajo de los costos reales de los proyectos, el costo es de \$3.000.000 por proyecto y paga \$2.222.222, demostrando que carece de información detallada que soporte el presente pago. Reconoce \$15.000.000 debiendo pagar por el servicio \$17.333.284. El número de horas en producción y posproducción no se encuentran soportadas en ninguno de los pagos del presente contrato.</p> <p>De otra parte el contratista presenta soportes con costos por actividad diferentes a los que presenta la supervisora, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proyectos</th> <th>Supervisora</th> <th>contratista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Historia de vida de Federman</td> <td>4.915.972</td> <td>5.000.000</td> </tr> <tr> <td>Nota de la historia de vida de Angela</td> <td>4.967.222</td> <td>5.000.000</td> </tr> <tr> <td>Grabación de video de autoprotección</td> <td>2.273.125</td> <td>4.000.000</td> </tr> <tr> <td>Grabación de video sobre acoso laboral y edición.</td> <td>2.749.097</td> <td>2.104.166</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el primer informe "grabación de video de autoprotección es tomado como proyecto y el segundo informe no.</p> <p>En esta mensualidad se revisaron los trabajos realizados y no encontramos soporte de los horas pagadas en producción y posproducción al contratista</p>	Proyectos	Supervisora	contratista	Historia de vida de Federman	4.915.972	5.000.000	Nota de la historia de vida de Angela	4.967.222	5.000.000	Grabación de video de autoprotección	2.273.125	4.000.000	Grabación de video sobre acoso laboral y edición.	2.749.097	2.104.166
Proyectos	Supervisora	contratista																
Historia de vida de Federman	4.915.972	5.000.000																
Nota de la historia de vida de Angela	4.967.222	5.000.000																
Grabación de video de autoprotección	2.273.125	4.000.000																
Grabación de video sobre acoso laboral y edición.	2.749.097	2.104.166																
1629	Julio	18.680.833	<p>No se presenta programación de actividades previas.</p> <p>Igual que el anterior paga por debajo de los costos reales de los proyectos, el costo es de \$3.000.000 por proyecto y paga \$2.222.222, demostrando que carece de información detallada que soporte el presente pago. Reconoce \$15.000.000 debiendo pagar por el servicio \$17.333.284. En el primer informe</p>															



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

			me presenta lanzamiento del proyecto ser más como un proyecto y en el segundo informe no. Información inconsistente. No existen soportes en la carpeta que sustente un informe detallado de actividades por parte del contratista.
1637	Agosto	18.680.833	<p>Como lo indicamos anteriormente este valor es el resultado de dividir entre 12 el valor anual 2013 del contrato que es de \$224.170.000 y no obedece a los trabajos realizados. No existe informe.</p> <p>No se presenta programación de actividades previas.</p> <p>Igual que el anterior paga por debajo de los costos reales de los proyectos, el costo es de \$3.000.000 por proyecto y paga \$2.222.222, demostrando que carece de información detallada que soporte el presente pago.</p>
1679	Septiembre	36.000.000	<p>No se presenta programación de actividades previas.</p> <p>Igual que el anterior paga por debajo de los costos reales de los proyectos, el costo es de \$3.000.000 por proyecto y paga \$2.222.222, demostrando que carece de información detallada que soporte el presente pago.</p> <p>Presenta un proyecto de pre y grabación de Leydi y no establece los costos necesarios.</p> <p>Presenta el proyecto de Katy en Villavicencio y no presenta horas de producción.</p> <p>En el primer informe presenta dos proyectos "grabación congreso de justicia transicional y grabación y vestido programa ACR 10 años construyendo paz" que en el segundo informe los presenta con solo actividades de producción y posproducción.</p> <p>Si las grabaciones de audiencias públicas no pueden ser modificadas no se entienden el por qué se pagan horas de posproducción por valor de \$2.100.000</p> <p>Se reconoció el valor de \$2.222.222 al clip video comercial ACR ajuste y retoscopia, sin que fuera calificado como proyecto, sino solamente edición.</p>
1700	Octubre	23.000.000	<p>No se presenta programación de actividades previas.</p> <p>El valor de cada proyecto es producto de dividir el valor pagado de los proyectos realizados por el número de proyectos, es decir primero se paga y luego se establece el precio, toda vez que se reconoce un valor menor al inicialmente contratado.</p> <p>En el informe mensual por producción se reconocen \$5.166.667 y en posproducción se reconocen \$6.890.085, diferente al valor informado en el</p>



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

			<p>segundo informe a esta dependencia donde expresan que se pagaron por producción \$5.153.125 por producción y \$6.877.500 en posproducción.</p> <p>Información inconsistente, por lo tanto no soporta el pago efectuado.</p> <p>Existe inconsistencia en la información, pues en un informe presenta al programa media hora reintegración 10 años como proyecto y en el otro no. Inconsistencias en la información.</p>
1728	Noviembre	15.723.336	<p>No se presenta programación de actividades previas.</p> <p>El valor de los proyectos ahora no es de \$2.222.222 si no de \$2.058.549, muy inferior al que debe pagar por proyecto que es de \$3.000.000. Esto sucede es porque al momento de pagar no se contaba con la información detallada para hacerlo, entonces ahora se justifica el pago pero con información inconsistente.</p> <p>Se presenta la Reedición del programa media hora reintegración 10 años como proyecto y se paga como tal, a sabiendas que este trabajo ya fue realizado con anterioridad y solamente requiere posproducción.</p>
1755	Enero de 2014	21.542.857	<p>No se presenta programación de actividades previas.</p> <p>Los costos presentados por proyecto son inferiores y diferentes a lo pactado inicialmente en \$3.000.000, toda vez que se están reconociendo \$2.222.222. Se presentan dos proyectos que consisten en "Adecuación y postproducción entrevista en montería de victima reconocida en el proceso de Fredy Rendón herrera" y "Adecuación y posproducción de entrevista en Rionegro Antioquia de victima recocida en el proceso de Fredy Rendón herrera", que no deben tener horas de producción y adicionalmente para que sea proyecto el contratista debe efectuar las etapas de pre pro y posproducción para que se considere como tal. No es claro si adecuar un proyecto se deber considerar como proyecto.</p> <p>En los dos informes presentados a esta dependencia se encuentran inconsistencias en cuanto al número de proyectos realizados, generando inconsistencia en los soportes para el pago.</p>
	Febrero del 2014	21.542.856	<p>Igual valor que en enero del 2014.</p> <p>No se presenta programación de actividades previas.</p> <p>El valor de los proyectos es de \$2.182.695 diferente a \$2.222.222 que según información costó la mayoría y muy diferente al valor per cápita de \$3.000.000. Información inconsistente para reconocer un pago.</p>

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

6.1 NO CONFORMIDADES

6.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Las etapas previas del contrato no fueron acordes a la realidad y al estudio de mercado donde se demuestre que este tipo de proyectos no se realizan con el detalle de actividades solicitadas y preconcebidas, sino que debe obedecer a la ejecución por demanda y al agotamiento de recursos que se establezcan.
- El Contrato no contiene la información necesaria, que soporten los pagos de conformidad con los precios per cápita establecidos para la adquisición de los productos toda vez que los pagos que se efectuaron por proyectos realizados, horas de grabación y posproducción entre los meses enero y agosto de 2013 se efectuaron por menor valor de lo que los soportes globales indicaban. Se pagaron \$15.000.000 debiéndose cancelar \$17.333.284.
- Debe mejorarse el control de la información, toda vez que a esta dependencia le fue entregado dos informes con el número de actividades realizadas que no coinciden, por lo tanto no es claro cuáles fueron las actividades que se realizaron y que soportan cada uno de los desembolsos.
- Los pagos no pueden realizarse conforme a dividir el presupuesto anual por el número de meses, (\$224.170.000 valor del presupuesto 2013 dividido por 12 es igual a \$18.680.833, valor pagado en cada mes) sino que debe obedecer a los trabajos realizados, soportado con el número de actividades realizadas multiplicado por el valor per cápita de cada uno de ellos. Adicionalmente es casi imposible determinar 78 horas de producción para todos los proyectos y que esas mismas horas se efectúen en posproducción, para los meses de enero a agosto del 2013.
- Los informes detallados de actividades realizadas deben ser entregados por el contratista y no por la supervisora del contrato, cuya labor es verificar evaluar y aprobar de conformidad con la programación y el contrato los trabajos entregados.
- Se pagó el proyecto, número de horas de grabación y posproducción, sobre la alianza con coltabaco por valor de \$3.914.097 sin que se hubiese realizado, ocasionando un posible pago indebido, posible detrimento patrimonial y un posible enriquecimiento sin causa por parte del contratista.
- Como soporte de la orden de pago el contratista presenta soportes con costos por actividad diferentes a los que presenta la supervisora, así:

Proyectos	Supervisora	contratista
Historia de vida de Federman	4.915.972	5.000.000
Nota de la historia de vida de Angela	4.967.222	5.000.000
Grabación de video de autoprotección	2.273.125	4.000.000
Grabación de video sobre acoso laboral y edición.	2.749.097	2.104.166

- Las grabaciones de audiencias públicas no pueden ser modificadas no se entienden el por qué se pagan horas de posproducción por valor de \$2.100.000. Debe reconocerse solamente la actividad de producción.
- A partir de mayo no se presentan programación de actividades previas conforme lo ordena el contrato el cual expresa que el contratista debe: "Establecer conjuntamente con la ACR y acompañar la realización del enfoque de los mensajes audiovisuales que se van a producir y Entregar el material audiovisual para su revisión previa



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
----------------------	---------------

postproducción del mismo” De otra parte como obligación de la Entidad dice: “Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas y Orientar el enfoque periodístico y de los productos audiovisuales”.

- Se presenta en la cuenta del mes de noviembre del 2013, la Reedición del programa media hora reintegración 10 años como proyecto y se paga como tal, a sabiendas que este trabajo ya fue realizado con anterioridad y solamente requiere posproducción, presentando unos posibles sobrecostos de \$2.058.549.50.
- Las carpetas del contrato no cuenta con los informes detallados de actividades, incumpliendo con unas de las funciones del contratista establecidas en el numeral 14 el cual expresa: **Elaborar un informe mensual en el cual se discriminen las actividades desarrolladas en el periodo respectivo, detallando los productos elaborados y aprobados.** Igualmente este informe es prerrequisito para el pago respectivo.

7. OBSERVACIONES

8. RECOMENDACIONES

9. CONCLUSIONES
<p>Esta auditoria contó con todos los soportes solicitados, cumplió su objetivo, se revisaron todos los soportes desde el mes de diciembre del 2012 a febrero del 2104, en los cuales se pudo determinar que el contrato 871 del 2012, carece de autorizaciones previas, seguimiento y los pagos no cuentan con los soportes que justifiquen el valor cancelado, conforme a los precios inicialmente pactados.</p>

10. ANEXOS

Nombre Auditor Líder:		Nombre Jefe Dependencia/ Proceso Auditado:	
Firma Auditor Líder:		Firma Auditado:	